



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 926-2021-MPP/A

Puno, 22 de noviembre de 2021.

VISTO: La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de participar en la entrevista con el Director del Programa Integral Pistas y Veredas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento respecto al proyecto "Mejoramiento del Servicio Vial Urbano en los Jirones Benjamín Pacheco Vargas, Luz Victoria y Vías Conexas del Barrio San Miguel, Ciudad Puno, Provincia de Puno – Puno" y el proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Rosario Coñiri del Centro Poblado Jayllihuaya del Distrito de Puno, Provincia de Puno - Puno"; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor **Ing. JORGE QUISPE APAZA**, el día martes 23 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal **Ing. JAIME LOPEZ MAMANI**, el día martes 23 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE